

1270-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecisiete horas con veinticuatro minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró el día dieciocho de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de León Cortes, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON LEÓN CORTES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302580150	EDUARDO SOLANO MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304870978	MARIA FERNANDA PICADO PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
204960330	DENIS MAURICIO ROJAS ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
303200706	MARISOL CORDERO PADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
304970560	JUAN DE DIOS BARRANTES UREÑA	SECRETARIO SUPLENTE
115630533	LEIDY MARION DELGADO SOLIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304390856	TATIANA DE LOS ANGELES PICADO PICADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303380718	ANA YESENIA CHACON NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204960330	DENIS MAURICIO ROJAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302580150	EDUARDO SOLANO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304870978	MARIA FERNANDA PICADO PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303200706	MARISOL CORDERO PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm
C.: Exp. n.º , partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE
Ref., No.: 04843, 5536-**2021**